



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

Contrato **Abierto** para el **Servicio de Fotocopiado y Reproducciones Graficas**, para el Régimen **IMSS-Oportunidades**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la **Delegación Regional Veracruz Sur**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Doctor Efrén Samuel Orrico Torres**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte la empresa "**TOTAL-COPIERS**" **S.A DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. Maira Hernández López**, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el **C. Doctor Efrén Samuel Orrico Torres**, en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **59,356**, del **8 de noviembre de 2010 libro 1,046**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva**, Notario Público número **13** de la Ciudad de **México, Distrito Federal**, por lo que tiene facultades legales suficientes para obligar a "**EL INSTITUTO**" en los términos y condiciones del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas, así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en su numeral 34 Fracción II del capítulo II relativo a las Bases y Lineamientos.
 - I.4. La **C. P. Martina Zavala Medel**, Titular de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como área contratante, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales; 26.5.3, 31 Frac. II, 34 último párrafo del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.

I.5. El C. P. Genaro Hernández Lira, Titular de los Servicios Administrativos, interviene como responsable de haber solicitado el bien, en las condiciones y con las características solicitadas, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales; 26, 26.1., 26.5.2, 34 último párrafo del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.

I.6. El Ing. Juan Carlos Rodríguez Aguilar, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como responsable de haber fijado los requisitos y/o evaluado las propuestas y como área administradora del contrato, responsable del cumplimiento de las obligaciones, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales; 26.5., 26.5.1, 35 del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.

I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de **Servicio de Fotocopiado y Reproducciones Graficas, Régimen IMSS-Oportunidades.**

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062421**, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **000000404-2013** de fecha: **3 de agosto de 2012.**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "El Instituto", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que Apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "El Instituto".

I.9. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Licitación Publica Nacional Mixta LA-019GYR022-N173-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.10. Con fecha **07 de Septiembre del 2012**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.11. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: **Poniente 7 número 1350, Colonia Centro, Código Postal 94300 de la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz.**

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **16903** de fecha **13 de diciembre de 1995**, otorgada ante la fe del Licenciado **Juan Vicente Matute Ruíz**, Notario Público número **179** de la Ciudad de **México, D.F.**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de **México, D.F.**, bajo el folio mercantil número **211436** de fecha **06 de agosto del año 1996**.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Maira Hernández López**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **25024** de fecha **30 de Mayo del 2007**, otorgada ante la fe del Licenciado **Isidro Cornelio Pérez**, Notario Público número **14** de la Ciudad de **Xalapa, Ver.**, bajo folio número **76**, a fojas **31 a 36** del Tomo **I** de la Sección **6** de fecha **14 de junio de 2007** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: **La compraventa, importación, exportación, distribución, y arrendamiento, de toda clase de productos y artículos para oficina, como son artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculadoras, equipo y programas de cómputo, fotocopiadoras, transmisores de fax, duplicadores, así como sus refacciones, accesorios, consumibles y papelería.**
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número: **TCO-951213-1YA.**
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: **Dolores N°. 16 Interior 202 Colonia: Centro Delegación: Cuahutemoc** Código Postal **06050, México, D.F.,** Teléfono **01-55-55-59-72-94, 01-55-55-75-58-95** Correo Electrónico: **ttronco@totalcopiers.com.mx** ó **sharp_mexico@hotmail.com**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas Características Técnicas, Alcances y Especificaciones se describen en el **Anexo 1 (uno).**



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$99,985.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$249,954.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

Distribución de Presupuesto		
Zona	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Coscomatepec	\$ 17,414.00	\$ 43,534.00
Zongolica	\$ 17,228.00	\$ 43,069.00
Jaltipan	\$ 19,190.00	\$ 47,973.00
Coord. Reg. I	\$ 31,656.00	\$ 79,137.00
Coord. Reg. II	\$ 14,497.00	\$ 36,241.00

Servicio	Zona	Régimen / Programa	Precio propuesto sin incluir el I. V. A.
Fotocopiado	Coscomatepec, Zongolica, Jáltipan, Región I (Orizaba), Región II (Coatzacoalcos)	IMSS- Oportunidades	\$0.43
Duplicado	Jáltipan, Región II (Coatzacoalcos)	IMSS- Oportunidades	\$0.24

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los **15** días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, **número de fianza** y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Sede Delegacional** objeto de este contrato, ubicado en, **Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código**



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337

PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 108 y 110, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en **El Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicado en, Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a "EL INSTITUTO", sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1º Enero al 31 de diciembre de 2013.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.


Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación**

	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-019GYR022-N173-2012 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS</p>
--	--	---

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

Regional Veracruz Sur, ubicada en Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia: Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.

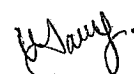
Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, ubicada en **Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia: Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

~~**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**~~ "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337

PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

"EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

~~DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-~~ Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- A. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- B. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso A), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
Anexo 2 (dos) "Formato para Póliza de Fianza"

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Córdoba, Ver.**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman, formalizan y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de **Orizaba, Ver.**, el día **21 de septiembre del año 2012.**



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
 REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

"EL INSTITUTO"
 APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"
 "REPRESENTANTE LEGAL"


 DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES


 C. MAIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ

"En términos del numeral 34 Fracción II, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED."


 POR EL AREA REQUERENTE
 TITULAR DE LOS SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS

POR EL AREA TECNICA Y ADMINISTRACION
 DEL CONTRATO
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES


 C.P. GENARO HERNÁNDEZ LIRA


 ING. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
 AGUILAR

"Por el área requirente en términos del artículo 2º. Fracción II, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.1, 26.5, Capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED"

"En términos del artículo 2º. Fracción III, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.5, 26.5.1, 35, 37 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED"

POR EL AREA CONTRATANTE
 TITULAR DE LA COORDINACION DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


 C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL

"En términos del artículo 2º. Fracción I del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, en términos de su numeral 33 fracción II Capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED."

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato **Abierto**, para el **Servicio de Fotocopiado y Reproducciones Gráficas**; para el Régimen **IMSS-Oportunidades**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y, por la otra parte la empresa **"TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.**, por un monto máximo de **\$249,954.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

El Instituto requiere de los Servicios de Fotocopiado y de Reproducciones Gráficas de Documentos, en sus Unidades Médico – Administrativas, de la Delegación Regional Veracruz Sur, bajo las siguientes condiciones:

- a) La entrega de las maquinas fotocopadoras y duplicadoras será realizada por **"EL PROVEEDOR"**, en los domicilios de las Unidades Médico – Administrativas del Régimen IMSS-Oportunidades, señalados en el presente contrato, dentro del plazo del fallo y el inicio de servicio y de acuerdo a las necesidades de las unidades, y a las condiciones especificadas.
- b) Se deberá proporcionar un operador de fotocopiado de documentos, en las Unidades donde se requiere de este.
- c) El servicio requerido en todas las unidades de las zonas es de lunes a viernes, el horario de servicio, donde no se requiere operador será de acuerdo a las necesidades propias del Instituto.
- d) **"EL PROVEEDOR"**, debe contar con equipo de reparto suficiente y eficaz, así como tener un adecuado programa de mantenimiento preventivo, y equipos de reserva para el caso en que se presenten fallas mecánicas.
- e) En caso de fallas y / o descompostura de los equipos de fotocopiado y duplicado la reanudación del servicio deberá efectuarse en un término máximo de 24 horas, posteriores a partir de la hora en que el Instituto realice el reporte telefónico y ratifique por escrito; en los casos en que las reparaciones excedan el tiempo antes señalado, el licitante estará obligado a sustituir de inmediato los equipos sujetos a reparación o en su caso absorber los costos de las reproducciones que se realicen fuera del Instituto originadas por falta de equipo.
- f) Con la finalidad de dar cumplimiento al " Acuerdo que establece Lineamientos y Estrategias Generales para Fomentar el Manejo Ambiental de los Recursos en las Oficinas Administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ", publicado en dos ocasiones en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Marzo de 1999 y 26 de Marzo de 2000, por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); el Instituto podrá realizar el re uso de papel para fotocopadoras, fot copiando documentos por el anverso y reverso del papel, obligándose el licitante adjudicado a descontar en la facturación \$0.08 (cero pesos 08 / 100 M. N.) por cada hoja que haya sido utilizada por ambas caras.
- g) **"EL PROVEEDOR"**, deberá dejar constancia de las reparaciones que efectúe a cada uno de los equipos instalados, por lo que de manera indefectible sustituirá las maquinas fotocopadoras y duplicadoras, por equipos nuevos, en el caso de que:
 - El Instituto realice por escrito tres reportes de descompostura en un periodo de 30 días.
 - El Instituto realice por escrito cuatro reportes de descompostura en un periodo de 60 días.



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

- El Instituto realice por escrito cinco reportes de descompostura en un periodo de 90 días.
- h) "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con las siguientes Normas Institucionales Internas de Seguridad:
 1. La entrada y salida del personal del licitante adjudicado a las instalaciones Institucionales, invariablemente deberá estar autorizada por los diversos directivos de las unidades médicas y de servicios.
- i) "EL PROVEEDOR", deberá estar disponible en el horario señalado en el presente oficio invitación, para ofrecer su servicio en el momento en que se presente la necesidad del Instituto.
- j) "EL PROVEEDOR", deberá evitar realizar recorridos en áreas institucionales, diferentes a las designadas para la prestación del servicio.
- k) Deberá regir entre ¡EL PROVEEDOR", disciplina y orden dentro de las instalaciones del Instituto.
- l) ¡EL PROVEEDOR", deberá evitar limitar los servicios, es decir, aunque el horario señalado en el oficio invitación haya concluido, en el caso de existir la necesidad del Instituto, el personal del licitante adjudicado deberá permanecer disponible hasta concluir los trabajos.
- m) El Instituto no se responsabiliza de los conflictos laborales que tenga "EL PROVEEDOR", con su personal.
- n) "EL PROVEEDOR", no deberá presentarse a laborar con aliento alcohólico, así como la prohibición de fumar dentro de las áreas de trabajo.
- o) Solo se permitirá la permanencia en la Institución al personal de "EL PROVEEDOR", y conforme al número de personas contratadas, los cuales deberán estar identificados mediante gafetes con fotografía, autorizados por la propia Institución con vigencia de acuerdo al contrato.
- p) "EL PROVEEDOR", deberá contribuir al cuidado, uso y limpieza de las instalaciones físicas institucionales.



Handwritten signature



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
 REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

REGIMEN IMSS OPORTUNIDADES

ZONA: COSCOMATEPEC

UNIDAD / ÁREA	DOMICILIOS	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
HRO COSCOMATEPEC	CARRET FED FORTIN HUATUSCO	1	III FOTOCOPIADORA
	TOTAL	1	

ZONA: ZONGOLICA

UNIDAD / ÁREA	DOMICILIOS	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
HRO ZONGOLICA	CALLE HIDALGO S/N ZONGOLICA VER	1	III FOTOCOPIADORA
	TOTAL	1	

ZONA: JALTIPAN

UNIDAD / ÁREA	DOMICILIOS	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
H.R.O. JALTIPAN, VER.	AV. MORELOS S/N COL. DEPORTIVA JALTIPAN, VER.	1	III FOTOCOPIADORA
H.R.O. JALTIPAN, VER.	AV. MORELOS S/N COL. DEPORTIVA JALTIPAN, VER.	1	DUPLICADOR
	TOTAL	2	

ZONA: REGION I

UNIDAD / ÁREA	DOMICILIOS	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
 REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

COORD. MEDICA REG. I	SUR 21 NUMERO 136 ORIZABA, VER	1	III FOTOCOPIADORA
TOTAL		1	

ZONA: REGION II

UNIDAD / ÁREA	DOMICILIOS	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
COORD. MEDICA REG. II	TRANSISMICA 1147 COL. LAZARO CARDENAS	1	III FOTOCOPIADORA
COORD. MEDICA REG. II	TRANSISMICA 1147 COL. LAZARO CARDENAS	1	DUPLICADOR
TOTAL		2	

RESUMEN

UNIDAD MEDICO-HOSPITALARIA	DOMICILIO	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
HRO COSCOMATEPEC	CARRET FED FORTIN HUATUSCO	1	III FOTOCOPIADORA
HRO ZONGOLICA	CALLE HIDALGO S/N ZONGOLICA VER	1	III FOTOCOPIADORA
HRO JALTIPAN	AV. MORELOS S/N COL. DEPORTIVA JALTIPAN, VER.	2	III FOTOCOPIADORA/DUPLICADOR
REGION I	SUR 21 NUMERO 136 ORIZABA, VER	1	III FOTOCOPIADORA
REGION II	TRANSISMICA 1147 COL. LAZARO CARDENAS	2	III FOTOCOPIADORA/DUPLICADOR
TOTAL		7	

REGIMEN	NUMERO DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO
IMSS OPORTUNIDADES	7	FOTOCOPIADORA/DUPLICADOR
	7	



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE VERACRUZ SUR
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ SUR
 PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

POSTOR EN
 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
15/08/2012	15/08/2012	15/08/2012

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ORIGINAL	COPIAS	REPRODUCCIONES			
FOTOCOPIADO	1	100	1	100	100	
REPRODUCCIÓN	1	100	1	100	100	
TOTAL	2	200	2		200	

DECLARACIÓN DE INTERÉS EN EL SERVICIO
 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DE LA LICITACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE RECURSOS
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE CUENTAS
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO Y SERVICIO AL CLIENTE
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE RIESGOS
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE MONITORIO Y EVALUACION
 DECLARACIÓN DE SUJETACIÓN A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE CONTRATO

EL TERCERADO QUE PRESENTA ESTE DOCUMENTO
 DECLARACION VERDADERA

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/08/2012
 FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2012
 FECHA DE VIGENCIA: 15/08/2012

[Handwritten signature]



**DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

**CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.**



VISTA
www.imss.mx

COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
ESTABLECIMIENTO FEDERAL DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS (SARF)

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

RECEBIÓ
LACTE EN LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRODUCCIONES GRÁFICAS
LICITACION PUBLICA N° LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

FECHA	HORA	LUGAR
10/05/12	14:00	SARF

CONTINENTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]
[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]

PRECIO TOTAL

PRECIO TOTAL	12,000	0.00	12,000
PRECIO UNITARIO	12,000	0.00	12,000

- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- Las copias deben ser de calidad superior y de tipo láser.
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:
- El proveedor deberá entregar el servicio con el siguiente detalle:

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and several illegible signatures.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]

Handwritten signature

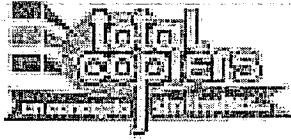
Handwritten signature



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
 REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.



VERACRUZ
 www.TotalCopiers.com

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

FECHA	2012	02	22
HORA	10:00	AM	
LUGAR	VERACRUZ		

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
...

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD			
	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	...
...

CONDICIONES DE PAGAMENTO: ...
 FORMA DE PAGAMENTO: ...
 GARANTÍA: ...
 PLAZO DE VIGENCIA: ...
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

FECHA: ...
 LUGAR: ...

(Handwritten signatures and marks)

VERACRUZ SUR, A LOS ... DE ... DEL AÑO ...

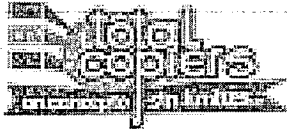
(Handwritten signature)



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.



100781
 www.imss.gob.mx

CONTRATO N° S252337 DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIONAL REGIONAL VERACRUZ SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.
 DIRECCION REGIONAL VERACRUZ SUR

PARTE I
 ANEXO NUMERO 1
 DESCRIPCION DE LOS MATERIALES
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS
 CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CUADRO SIGUIENTE

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FOTOCOPIADO EN BLANCO	10000	0.50	5000.00
FOTOCOPIADO EN COLORES	5000	1.00	5000.00
REPRODUCCION EN COLOR	1000	5.00	5000.00
TOTAL	15000		15000.00

CONDICIONES DE PAGAMENTO: A CONTADO POR DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL COMPROBADOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FOTOCOPIADO EN BLANCO	10000	0.50	5000.00
FOTOCOPIADO EN COLORES	5000	1.00	5000.00
REPRODUCCION EN COLOR	1000	5.00	5000.00
TOTAL	15000		15000.00

CONDICIONES DE PAGAMENTO: A CONTADO POR DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL COMPROBADOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES.

CONDICIONES DE ENTREGA: EN SU MOMENTO DE CALIDAD Y EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL COMPROBADOR.

CONDICIONES DE GARANTIA: EL COMPROBADOR GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES ENTREGADOS.

CONDICIONES DE VALIDACION: EL SERVICIO SERA VALIDADO POR LA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

ACEPTACION DEL SERVIDOR: 
 NO ACEPTACION DEL SERVIDOR: _____

CONDICIONES DE PAGAMENTO: A CONTADO POR DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL COMPROBADOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES.

CONDICIONES DE ENTREGA: EN SU MOMENTO DE CALIDAD Y EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL COMPROBADOR.

CONDICIONES DE GARANTIA: EL COMPROBADOR GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES ENTREGADOS.

CONDICIONES DE VALIDACION: EL SERVICIO SERA VALIDADO POR LA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.



DIRECCIÓN GENERAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL MIXTA
 No. LA-019GYR022-N173-2012
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
 REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
 PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.



VERACRUZ, SEPTIEMBRE 20 DE 2012

CONTRATO N° S252337 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS. **ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN** DEL **PROVEEDOR** "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V. PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.** con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.** con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FOTOCOPIADO	hojas	\$ 0.10	\$ 100.00
REPRODUCCIONES GRÁFICAS	hojas	\$ 0.20	\$ 200.00
TOTAL			\$ 300.00

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El suscrito, **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**, con domicilio en Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, por medio de la presente manifiesta haber aceptado y suscrito al contrato de suscripción para la atención del servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas que se le otorgó mediante el presente contrato de suscripción.

PROVEEDOR: **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**

PROVEEDOR: **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**

000012

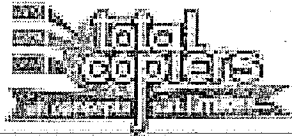
VERACRUZ, SEPTIEMBRE 20 DE 2012



**DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

**CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.**



MIXTA
www.imss.gob.mx

COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EQUIPAMIENTO - DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PROCESO DE LICITACION
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS

AL SEÑOR: **TOTAL-COPIERS S.A DE C.V.**
CALLE DE LOS HERMANOS MARTINEZ S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS. C.P. 70000. VERACRUZ, VER.
TEL. 01 (77) 231 11 11

DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EQUIPAMIENTO
CALLE DE LOS HERMANOS MARTINEZ S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS. C.P. 70000. VERACRUZ, VER.

CONDICIONES DE LICITACION

FECHA DE EMISIÓN	01/05/2012
FECHA DE VIGENCIA	01/05/2012
FECHA DE CANCELACIÓN	01/05/2012
FECHA DE EJECUCIÓN	01/05/2012

CONDICIONES DE PAGOS

FECHA DE PAGOS	01/05/2012
FECHA DE CANCELACIÓN	01/05/2012
FECHA DE EJECUCIÓN	01/05/2012

CONDICIONES DE GARANTÍA

FECHA DE GARANTÍA	01/05/2012
FECHA DE CANCELACIÓN	01/05/2012
FECHA DE EJECUCIÓN	01/05/2012

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
...
...
...
...

CONDICIONES DE LICITACION

1. OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CONTINUOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

3. GARANTÍA: 5% DEL MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO.

4. FORMA DE PAGOS: AL CANCELAR EL CONTRATO SE PAGARÁ EL 50% DEL MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO. EL RESTO SE PAGARÁ AL CANCELAR EL CONTRATO Y ENTREGAR EL PRODUCTO.

5. ENTREGA: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL PRODUCTO EN SU ESTABLECIMIENTO, EN LA DIRECCIÓN DE LA LICITACIÓN, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

6. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

7. CANCELACIÓN: EL CONTRATO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL COMITÉ DE LICITACIONES.

8. MODIFICACIONES: EL COMITÉ DE LICITACIONES PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO.

9. RESERVA DE DERECHO: EL COMITÉ DE LICITACIONES SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO.

10. JURISDICCIÓN: EL CONTRATO SE REGULA POR LAS LEYES DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signatures and stamps]

VERACRUZ SUR, VERACRUZ, A LOS ... DE ... DE 2012.

... ..

[Handwritten signature]



**DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

**CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.**



www.totalcopiers.com

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO - DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO
RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE
DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA
DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA

FECHA DE FIRMA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
01/08/2012	01/08/2012	01/08/2012
FIRMA DEL PARTICIPANTE		
FIRMA DEL EMPLEADO		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				VALOR UNITARIO				VALOR TOTAL			
	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR
...

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA
DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA
DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE Y EMPLEADO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL MIXTA

(Handwritten signatures and stamps)

**"EL PROVEEDOR"
"REPRESENTANTE LEGAL"**

C. MAIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA
No. LA-019GYR022-N173-2012
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y
REPRODUCCIONES GRÁFICAS

CONTRATO N° S252337
PROVEEDOR: "TOTAL-COPIERS" S.A DE C.V.

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIERE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

"EL PROVEEDOR"
"REPRESENTANTE LEGAL"


C. MAÍRA HERNÁNDEZ LÓPEZ